

DESISTIMIENTO DEMANDA ORDINARIA // 05001310502420210025900 // LUIS FERNANDO ARIAS GOMEZ

Notificaciones Estufuturo <notificaciones@estufuturo.com.co>

Mié 24/04/2024 13:14

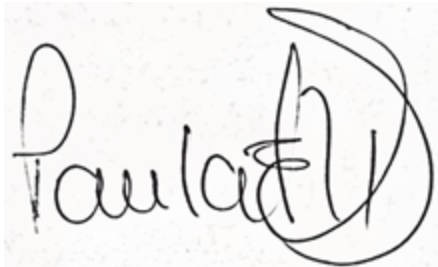
Para: Juzgado 24 Laboral Circuito - Antioquia - Medellín <j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (220 KB)
desistimiento luis.pdf;

Buenas tardes

En el archivo adjunto me permito allegar memorial, por medio del cual el demandante en nombre propio, manifiesta el desistimiento de la demanda, teniendo en cuenta la reiterada jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, frente al termino de prescripción en las Indemnizaciones de Perjuicios.

Muchas gracias



PAULA ANDREA ESCOBAR SÁNCHEZ
C.C. 32.105.746
T.P. 108.843 C. S DE LA J.



Estufuturo Abogados - Derecho Laboral y Pensional
Carrera 46 #52-36 Oficina 501 Ed Vicente Uribe Rendon - Medellín Ant.
Teléfono +57 - 540 0380
www.estufuturo.com.co
Facebook: [ESTUFUTURO](https://www.facebook.com/ESTUFUTURO) Twitter: [@ESTUFUTUROPEN](https://twitter.com/ESTUFUTUROPEN)

Señora
JUEZ 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E. S. D.

REFERENCIA	: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	: LUIS FERNANDO ARIAS GOMEZ
DEMANDADO	: PORVENIR S.A
RADICADO	: 2021-259
ASUNTO	: DESISTIMIENTO DEMANDA ORDINARIA

LUIS FERNANDO ARIAS GOMEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio y de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso, me permito manifestar que desisto de las pretensiones de la demanda, razón por la cual solicito dar por terminado el presente proceso y como consecuencia de ello el archivo del expediente.

Así mismo, le ruego su señoría que no sea condenado en costas, toda vez que al momento de presentar la demanda, la Corte Suprema de Justicia, no tenía sentada su línea jurisprudencial con respecto al término de prescripción para solicitar la indemnización de perjuicios de pensionados.

Atentamente,

Luis Fdo. Arias S. cc 70.069.382 Med ✓
LUIS FERNANDO ARIAS GOMEZ
C.C. 70.069.382
Pailitas (Cesar)